

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ANDALUCÍA.**

El artículo 45.1 a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que en los procedimientos de elaboración de los reglamentos deberá llevarse a cabo, cuando proceda, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas.

A tal efecto se pone de manifiesto lo siguiente:

Se consideran cargas administrativas aquellas actividades de naturaleza administrativa que deben llevar a cabo las empresas o la ciudadanía para cumplir con las obligaciones derivadas de la normativa. El nuevo Decreto no tiene repercusión directa en las empresas ni en la ciudadanía en general, ya que su ámbito de aplicación consiste en una modificación de carácter formal de la representación en un órgano colegiado.

Desde este punto de vista debe concluirse que de la aplicación de esta norma no se derivarán cargas administrativas directas para la ciudadanía ni para las empresas ya que lo único que regula son aspectos relacionados con la composición de este Consejo.

Agustín Muñoz Martín
DIRECTOR GENERAL

Fernando Jaldo Alba
CONSEJERO TÉCNICO



Código:	43Cve765PTTKR7jVV93/Gxq9McxDZ9	Fecha	04/06/2019		
Firmado Por	AGUSTIN MUÑOZ MARTIN FERNANDO JALDO ALBA				
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		Página		1/1